

MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 148 – 2017009080-I

10/07/2017

PARA: Dra. MARÍA MARGARITA JARAMILLO GUZMÁN  
Asesora Territorial Noroccidente


DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe Obligaciones contrato 2013-0396  
Universidad de Caldas – ICETEX.

Atentamente remito el informe de la visita a la sede de la Universidad de Caldas en donde se verificó aleatoriamente la obligaciones del contrato 2013-0396, el cual fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna concebida para agregar valor y mejorar las actividades de la entidad.

Se anexa el informe de auditoría, con el fin de que se efectuó el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades, para lo cual se debe remitir respuesta a más tardar el día 1 de agosto de 2017.


Cordialmente,

  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Dra. Luz Marina Carreño Moreno - Jefe Oficina Comercial y Mercadeo.

Anexo: Informe obligaciones con trato 2013-0396 Universidad de Caldas – ICETEX, en cinco (5) folios.




<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 5</b>		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO:  
CONTRATO 2013-0396 ICETEX – UNIVERSIDAD DE CALDAS**


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2017**

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 5</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 5</b>		

### 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Contrato 2013-0396: alianza estratégica entre el ICETEX y la UNIVERSIDAD DE CALDAS para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar visita a las instalaciones de la Universidad de Caldas con el fin de revisar en forma aleatoria el cumplimiento de las obligaciones de las partes según contrato 2013-0396.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


Revisar la gestión a la supervisión del contrato 2013-0396 ICETEX y la UNIVERSIDAD DE CALDAS.

### 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Contrato 2013-0396: para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo entre el ICETEX y la UNIVERSIDAD DE CALDAS.

### 5. ALCANCE

Visita a la sede de la Universidad de Caldas con el fin de revisar en forma aleatoria el cumplimiento de las obligaciones del contrato 2013-0396.

Código: F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 5		

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

Seguimiento clausulas contrato 2013-0396 ICETEX y la UNIVERSIDAD de CALDAS.

En concordancia a las obligaciones propias de la Oficina de Control Interno, se efectuó visita de auditoria en las instalaciones de la Universidad de Caldas la cual fue atendida por María Isabel Cardona Román, Coordinadora Oficina ICETEX Universidad de Caldas evidenciado lo siguiente:

Obligaciones del ICETEX:


Se observó que el Icetex en algunos casos, no está dando cumplimiento a los términos de giro después de la aprobación de la garantía y publicación de listados de giros en firme, tal como se evidenció en los siguientes casos:

- En correo de fecha 29 de junio de 2017, se allega caso del estudiante Willian Andres Gomez Franco, identificado con tarjeta de identidad 98122317307 tramitado por la asesora Zahira Cantero Osorio de grande Clientes, en el cual existe demora en el giro de matrícula para el periodo 2016-1. La Oficina de Control Interno, realizó consulta realizada en el aplicativo C&CETEX, observándose que se realizó el giró hasta el mes de diciembre de 2016; se evidencia incumplimiento a lo determinado en el numeral 3 de la cláusula séptima el cual señala lo siguiente; *“Para créditos educativos otorgados con recursos propios del ICETEX, efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del proceso de legalización, y/o viabilidad jurídica del pagaré y carta de instrucciones y de renovación del crédito, los giros de los recursos correspondientes a cada una de las matrículas de los beneficiarios del Crédito Educativo. Si por motivos ajenos a la voluntad del ICETEX no gira los recursos dentro del término establecido, contará con un término adicional improrrogable de veinte (20) días hábiles.”*
- De otra parte en la visita realizada a la Institución Universidad de Caldas, manifiestan que el ICETEX no informa a la IES dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del giro, la relación de estudiantes, sobre el respectivo giro; de acuerdo a los determinado en el numeral 4 de la cláusula séptima contrato 2013-0396, el cual señala: *“Publicar en la página web o en cualquier medio que considere conveniente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del giro en firme, la relación de los estudiantes de las IES a quienes corresponde cada giro.”*

Obligaciones IES.

Se efectuó seguimiento al envío de la información de conciliaciones por parte de la IES, observándose lo siguiente:

- De acuerdo al informe semanal de conciliaciones de fecha 20 de junio 2017, la UNIVERSIDAD de CALDAS no ha remitido la información concerniente al formato F302 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CONVENIO IES – ICETEX correspondiente al periodo 2016-1 para recursos propios, periodos 2016-1 y 2016-2 para fondos y ser pilo paga,

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 5 de 5</b>		

incumpliendo lo señalado en los numerales 4 y 5 de la cláusula octava del contrato 2013-0396 en donde la institución debe *“reportar el rendimiento académico de los beneficiarios del créditos educativos”* y semestralmente *“reportar la relación de estudiantes que por tener un bajo rendimiento académico, de acuerdo con sus propios criterios y parámetros de medición de desempeño académico, no les fue renovado el crédito educativo”* y *“todos aquellos estudiantes quienes siendo susceptibles de renovar no lo hicieron”*, así mismo, se observa incumplimiento a lo determinado en el numeral 21 de la misma cláusula en donde se debe *“Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de periodo académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito Educativo del ICETEX y el presente contrato, así como legalizar la respectiva acta de Conciliación con el ICETEX y se reintegraran los saldos a favor del ICETEX, como los mayores valores que éste hubiese girado por cualquier concepto, so pena de reconocerle intereses a la tasa máxima legal permitida sobre esos valores en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su detección.”*

- Igualmente al solicitarle a la persona que atendió la Auditoría verificación sobre el estrato socioeconómico y/o visitas domiciliarias a los beneficiarios de crédito educativo de ICETEX, no fue presentado documento que acredite el cumplimiento de lo determinado en el numeral 6 de la cláusula octava del contrato 2013-0396, el cual señala *“Verificar el estrato sociodemográfico de los beneficiarios del Crédito Educativo, de conformidad con la documentación que el estudiantes presente. Para tal efecto se podrá, entre otras, realizar las visitas domiciliarias que se requieran”*.

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Oficina Asesora Territorial Noroccidente realizar supervisión a las cláusulas de las obligaciones contractuales, según contrato 2013-0396, suscrito entre el ICETEX y la UNIVERSIDAD DE CALDAS, con el fin de dar cumplimiento a lo pactado entre las partes, teniendo en cuenta el ejercicio de supervisión.

**Informe elaborado por:** Adrian Felipe Agudelo Sanchez  
**Informe aprobado por:** Luz Alba Sánchez Sánchez

